	ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO										
Orden de compra:	CE-20190001651240	Fecha d emisión		30-07-2019	Fecha de aceptación:	31-07-2019					
Estado de la orden:	Pendiente										
	DATOS DE LA	A ENTID	AD C	ONTRATANTI	Ē						
Entidad contratante:	UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO	RUC: 066000184000			Teléfono:	033730880					
Persona que autoriza:	Dr. Nicolay Samaniego Erazo PhD.	Cargo:		RECTOR	Correo electrónico:	nsamaniego(unach.edu.ec				
Nombre funcionario encargado del proceso:	RENE DAVID GARCÍA DOMINGUEZ Correo electrónico: reneadq_unach@hotmail.com										
•	Provincia: CHIMBORAZO			ón: RIO	BAMBA	Parroquia:	VELOZ				
Dirección Entidad:	Calle: AV. ANTONIO JOSE DE SUCRE			ero: KM	1 1/2	Intersección:	VIA A GUANO				
	Edificio:		Depa	artamento: ADO	QUISICIONES	Teléfono:	033730880				
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercaderia:	08:00am	n hasta	las 12:00pm y de	14:30pm hasta	17:00pm					
Datos de entrega.	Responsable de recepción de mercaderia:	MsC. M	arcelo	Vásquez							
Dirección de entrega:	AV. ANTONIO JOSE DE SUCRE K	CM 1 1/2	y VIA	A GUANO, , BO	DDEGA GENER	RAL					
Observación:	ADMINISTRADOR DE LA ORDEN 1201 TÉCNICO DE RECEPCIÓN M						XT 1200 /				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del ProcesoPersona que autorizaMáxima AutoridadNombre: RENE DAVID GARCÍANombre: Dr. Nicolay Samaniego ErazoNombre: GONZALO NICOLAYDOMINGUEZPhD.SAMANIEGO ERAZO

	DETALLE									
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impues to (%)	V. Total	Partida Presup.		
881220011	PANTALON TERNO DEPORTIVO - TALLA: Las tallas de las prendas deberán estar en el siguiente rango: *XS, *S, *M, *L,	90	15,2100	0,0000	1.368,9000	12,0000	1.533,1680	530827		

*XL, | *XXL, | Con el fin de llevar un registro adecuado de tallas y evitar inconvenientes al momento de la entrega de prendas, el Administrador del contrato de la entidad conjuntamente con el proveedor levantarán un Acta de control con la toma de tallas de cada funcionario, registrando los nombres y apellidos de cada servidor así como las tallas correspondientes, la misma debe ser suscrita por el funcionario, el administrador y el proveedor, otorgando una copia del Acta a cada uno. | El proveedor, de ser requerido por la entidad, deberá presentar con la entrega de muestras, las fichas técnicas de las telas empleadas para la confección, proporcionadas por el proveedor nacional de telas.

- ANTECEDENTES: No Aplica
- OBJETIVO: No Aplica
- CINTA REFLECTIVA (Opcional): No Aplica
- RECEPCIÓN DEL PRODUCTO: No Aplica
- FORMACIÓN, CAPACITACIÓN/ EXPERIENCIA: Las personas naturales, cada socio o trabajador deben presentar cualquiera de la siguiente documentación: Copias de certificado(s) de aprobación de capacitación en la elaboración de prendas de confección textil, de al menos 60 horas, los certificados deben ser emitidos por una entidad acreditada por los organismos públicos competentes; o, Copias de certificado(s) laboral(es) que respalde experiencia mínimo de 2 años en la confección de prendas de vestir; o, Copia título profesional; o, técnico o tecnólogo; o, bachilleratos en la rama de la industria de la confección textil debidamente refendados, o; Copia de camé de calificación de artesano vigente en la rama de confección textil, emitido por la Junta Nacional de Defensa del Artesano; o, Copia de certificación de competencias en la rama de confección textil vigente, otorgado por las entidades públicas competentes. | Los oferentes que presenten en su oferta trabajadores bajo relación de dependencia, deberán presentar el Pago de Aportes al IESS mínimo de 3 meses, al momento de entregar la oferta o manifestación de interés. Los documentos deberán ser legibles y podrán acumularse para cumplir con el número de años u loras requeridas. Los certificados serán objeto de verificación de su autenticidad y veracidad tanto en la presentación y posteriormente. En caso de detectarse que la persona que certifica no firmó o no tiene el conocimiento de la emisión de este certificado, el SERCOP procederá a descalificar la oferta o terminar unilateralmente el convenio marco o adenda, sin perjuicio del resto de acciones legales que correspondam.
- TRANSPORTE: El proveedor catalogado asumirá el costo de transporte hasta la dirección establecida por la entidad contratante para la entrega de los bienes dentro de la localidad en la que se hubiese catalogado, de acuerdo a lo establecido en la orden de compra, salvo acuerdo entre proveedor entidad. La entrega del bien incluye el estibaje al interior de las instalaciones de la entidad contratante. En el caso de requerirse toma de tallas, y el proveedor presente dificultades para el efecto debido a una importante dispersión entre las diferentes unidades de negocio de cada entidad contratante, la entidad se encargará de reunir al personal en un solo punto o lugar específico para la toma de tallas a coordinarse entre la entidad y el proveedor.
- ETIQUET A: La etiqueta deberá estar colocada en la parte interior de cada prenda, según lo determine la entidad contratante, constando la talla, nombre del fabricante, RUC y teléfono de contacto. | Adicionalmente, se debe incluir en la etiqueta, recomendaciones breves de lavado para conservación adecuada de la prenda. Cumplir con la norma INEN-13 e INEN-1875:2012.
 CONDICIONES / REQUISITOS DE PAGO: Los pagos se realizarán con cargo a la partida
- CONDICIONES / REQUISITOS DE PAGO: Los pagos se realizarán con cargo a la partida presupuestaria de la entidad generadora de la orden de compra y se efectuará en dólares de los Estados Unidos de América previo a la presentación de los siguientes documentos: Factura emitida por el proveedor. Copia de factura (s) de compra de tela nacional (Peso, cantidad, tipo de tela) Acta de entrega-recepción definitiva a satisfacción de la entidad contratante. Copia de la orden de compra. Documentos de respaldo referente al cumplimiento de la afliación a la seguridad social en la modalidad que correspondiere según la naturaleza del proveedor. La cantidad del personal, debe ser considerada en función a la capacidad productiva de la ficha técnica del producto. El tiempo mínimo de afiliación que se verificará será desde la fecha de la generación de la orden de compra hasta la fecha del acta de entrega recepción.
- FORMA DE PAGO: Será facultad de cada entidad contratante, establecer la forma de pago, de cualquiera de las siguientes formas: Contra Entrega: La entidad contratante podrá realizar el pago por la totalidad de la orden de compra, siempre y cuando no exista un anticipo. Si se establecen entregas parciales, el pago será contra entrega parcial del bien, según cronograma establecido por el proveedor y la entidad contratante, de conformidad con la capacidad productiva declarada por el proveedor, o determinada como máxima en la ficha del producto específico. | Anticipo: La entidad contratante podrá otorgar anticipos de hasta el 70% del valor total de la orden de compra. El proveedor adjudicado para recibir el anticipo, deberá rendir previamente la garantía por igual valor del anticipo, el cual se amortizará a medida que se vaya entregando el bien, en el caso que existan entregas nacriales.
- CAPACIDAD MÁXIMA DE PRODUCCIÓN: Los proveedores podrán o£rtar como capacidad máxima total según lo detallado a continuación: Personas Naturales o Jurídicas (Micro empresas), de 2 hasta 9 trabajadores, 176 prendas por cada trabajador. Personas Naturales o Jurídicas (Pequeñas empresas), de 10 hasta 49 trabajodres, 176 prendas por cada trabajador. Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria (Sector cooperativo, asociativo y comunitario) 220 prendas por cada socio De acuerdo al número de socios. | Artesanos, Gremios de artesanos legalmente reconocidos, 220 prendas por cada agremiado De acuerdo al número de agremiados reconocidos (mínimo 2 personas). Nota 1: Los proveedores que presenten en la o£rta socios, agremiados o trabajadores con carnet del CONADIS, obtendrán por cada persona con discapacidad 100 prendas adicionales a la capacidad productiva declarada en total por todo el grupo. | Nota 2: Si un solo proveedor no abastece el requerimiento de la entidad contratante, la entidad podrá generar una o más órdenes de compra; en este caso la entidad deberá coordinar con todos los proveedores que cubrirán su requerimiento los detalles y especificaciones mínimas, color, tonalidades y otros tanto de las telas como de otros insumos, de ser necesario, con el fin de obtener prendas totalmente homogéneas.
- DISEÑO: Con corte combinado en los costados según diseño determinado por la entidad contratante (sujeto al precio de adhesión), bolsillos delanteros, con forro interno, los bolsillos deben tener cierres de nylon. Con cordón en la cintura (opcional). | Las prendas de mujer se realizarán teniando en cuerta detallas de confécción.
- realizarán teniendo en cuenta detalles de confección.

 CONDICIONES DE ELABORACIÓN DEL BIEN: * Los materiales empleados en la confección, deben reunir las condiciones de durabilidad, confort, resistencia y calidad. * Los oferentes garantizarán que los materiales empleados no contengan sustancias tóxicas * El proveedor catalogado está obligado a mantener la garantía técnica de confección de las prendas por el lapso de un (1) año. * La materia prima será exclusivamente de origen nacional.
- COLOR: El color principal de las prendas, así como los colores y la ubicación de contrastes, serán determinados por la entidad contratante.
 ACABADO: El proveedor deberá revisar el acabado de cada prenda a detalle, cada prenda será
- ACABADO: El provector debera revisar el acabado de cada prenda a detalle, cada prenda ser entregada en óptimas condiciones. La entidad contratante podrá someter a las prendas a un control de calidad.
- PARCHES / BORDADOS / ESTAMPADOS O LOGOTIPOS / COMPLEMENTOS TEXTILES: La generación de la orden de compra para logotipos bordados, o logotipos estampados, se deberá realizar al mismo proveedor al cual se realizó la compra de las prendas en el Catálogo. Dirámico Induitivos y pagar un costo activada de recipio establecido en la presenta ficha
- Catálogo Dinámico Inclusivo, y pagar un costo adicional al precio establecido en la presente ficha.

 INFRACCIONES Y SANCIONES: Condiciones de la prenda: En caso de incumplimientos en las condiciones específicas de elaboración del bien, el proveedor deberá sustituir el bien garantizando el cumplimiento de la presente ficha técnica. | Plazo Entregas parciales: En el caso de que exista incumplimiento en entregas parciales, se aplicará una multa del 1 por mil diario del valor correspondiente a la cantidad de prendas no entregadas, según lo acordado. | Plazo Entregas totales: En los casos en que exista incumplimiento de entrega de los bienes adquiridos por caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobados por el administrador de la orden de compra, la entrega se podrá realizar en un plazo máximo adicional de hasta 10 días término, sin que durante dicho tiempo sea aplicable multa alguna, caso contrario se aplicará una multa del 1 por mil diario del valor de la orden de compra. | Cuando el retraso supere los 10 días término contados a partir de la fecha límite de entrega del requerimiento efectuado a través de la orden de compra, se aplicará una multa del 1,5 por mil diario del valor de la orden de compra, contado desde el décimo primer día de retraso en la entrega de los bienes materia del requerimiento hasta que se realice la entrega de los mismos; es decir, que el valor por la multa podrá acumularse hasta la entrega de los bienes. | -

En coso de que el impumplimiento de plans establacida por la entraca del bien, cumora los 20 días.	1 1 1	İ	I I	ī
En caso de que el incumplimiento de plazo establecido para la entrega del bien, supere los 29 días término, se realizará la declaratoria de contratista incumplido, salvo acuerdo expreso entre las				
partes.				
- TIEMPO DE ENTREGA DEL BIEN: • El plazo para la entrega de las prendas será de hasta				
treinta días (30), contados a partir de la formalización de la orden de compra (estado revisado). • En				
caso que la entidad contratante solicite muestras o se realice toma de tallas, la entidad contratante				
en conjunto con el proveedor definirán el plazo de entrega, el mismo que será posterior a la entrega				
de tallas y/o muestras. • Los tiempos de entrega podrán modificarse, previo acuerdo expreso entre				
entidad contratante y proveedor. • Se podrán realizar entregas parciales o totales, antes del plazo estipulado, conforme al cronograma de entrega previamente establecido de mutuo acuerdo entre el				
proveedor y la entidad contratante generadora de la orden de compra. • En caso de que la orden de				
compra sea inferior a la capacidad de producción mensual del proveedor, el plazo de entrega podría				
ser anticipado a lo establecido, previo mutuo acuerdo entre la entidad contratante y el proveedor.				
 ÁREA DE INTERVENCIÓN: El área de intervención para la provisión de las prendas será 				
determinada por el domicilio legal del proveedor, registrado en el RUP. La participación de los				
proveedores es a nivel nacional, excepto para la Provincia de Galápagos. Para la emisión de la				
orden de compra se regirá la contratación de proveedores locales, de no existir oferta local se podrá contratar proveedores de provincias adyacentes al lugar donde se demanda el servicio previo acuerdo				
entre entidad contratante y proveedor.				
- GARANTÍAS: 'Garantía de Fiel Cumplimiento Para seguridad del cumplimiento del				
contrato y para responder por las obligaciones que contrajeren a favor de terceros, relacionadas con				
el contrato, el adjudicatario, antes o al momento de la firma del contrato, rendirá garantías por un				
monto equivalente al cinco (5%) por ciento del valor de la orden de compra, siempre que el monto				
del contrato sea mayor a multiplicar el coeficiente 0,000002 por el Presupuesto Inicial del Estado				
del correspondiente ejercicio económico. Garantía por Anticipo En caso de existir, el proveedor				
deberá rendir, previamente, garantías por igual valor del anticipo. Garantía técnica Cubrirá el 100% de los bienes con daños o alteraciones ocasionados por: fábrica, embalaje, manipulación,				
mala calidad de los materiales o componentes empleados en su fabricación/ confección.				
- MAQUINARIA: Los proveedores deberán contar con la siguiente maquinaria mínima: 1 De				
costura recta industrial, 1 Overlock de 5 hilos, 1 Cortadora, 1 Elasticadora, Los proveedores				
deberán adjuntar la documentación que respalde la disponibilidad de la maquinaria mínima				
requerida de acuerdo al GRUPO (contrato de compra-venta, factura, títulos de propiedad, contrato o				
compromiso de alquiler o arrendamiento, declaración suscrita por el proveedor). El SERCOP				
directamente o a través de terceros, verificará la disponibilidad de la maquinaria declarada conforme				
se establece en el formulario "TABLA DE EQUIPAMIENTO Y HERRAMIENTAS", que consta en el pliego.				
- ADMINISTRACIÓN: La entidad contratante deberá: • Suministrar al proveedor catalogado el				
cronograma de recepción de las prendas y entregar el Acta al proveedor. • Verificar que el producto				
sea de calidad y en el caso de que existieran productos defectuosos solicitar los cambios necesarios.				
Verificar que las tallas de las prendas entregadas cumplan con las tallas de cada funcionario acorde				
al registro detallado en el Acta de control suscrito por el proveedor, el administrador y el				
funcionario en la toma de tallas. La entrega de prendas se limitará a las tallas registradas en dicha				
Acta. • La administración de la orden de compra, se realizará por parte de un delegado-técnico				
designado por la entidad contratante, quien realizará el monitoreo, verificación y control del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas para la entrega del bien. • El				
Administrador del Contrato dará el informe de fiel cumplimiento del mismo.				
- PERSONAL MÍNIMO: El personal mínimo requerido para la confección de esta prenda es de				
2 personas (2 trabajadores en confección textil).				
- CONDICIONES PARTICULARES DEL BIEN / MATERIALES /DESCRIPCIÓN DEL				
PRODUCTO / ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: TELA				
: Las características técnicas de la tela a utilizarse para la confección de la prenda detallada en la				
presente ficha son: 1) Tela para chompa: Tipo de género o tejido: Plano, Composición: Poliéster				
100 %, Peso: 108 - 121 gr/m2, Tecnologías Cool confort, 2) Tela para forro: Tipo de género o tejido: Malla, Composición Poliéster 100%, Peso 100gr/m2 +/-5%, Tecnologías Cool confort,				
- CONDICIONES / FORMA DE ENTREGA DEL BIEN: *Empaquetado en fundas				
termoplásticas, transparentes, selladas en las que se distinga claramente nombre del trabajador y				
talla. * El embalaje se hará en sacos o fundas (resistentes) y deberá estar bien identificada: talla y				
color.				
- ACTUALIZACIONES: Mediante Oficio Circular SERCOP-CDI-2018-007 de 28 de diciembre				
de 2018, se actualizan los atributos de "Formación/Capacitación/Experiencia" y "Requisitos para				
el Pago", se homologan los textos concernientes a la afiliación de la seguridad social en las fichas técnicas.				
- MUESTRAS: Una vez generada la orden de compra, la entidad contratante podrá solicitar				
muestras de la prenda y/o toma de tallas.				
	1 1		1	ı

Subtotal	1.368,9000
Impuesto al valor agregado (12%)	164,2680
Total	1.533,1680
Número de Items	90
Total de la Orden	1.533,1680

Fecha de Impresión: miércoles 31 de julio de 2019, 11:06:19

	ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO									
Orden de compra:	CE-20190001651239	Fecha d emisión	-	30-07-2019	Fecha de aceptación:	31-07-2019				
Estado de la orden:	Pendiente									
	DATOS DE LA	ENTID	AD C	ONTRATANTE						
Entidad contratante:	UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO	RUC:		0660001840001	Teléfono:	033730880				
Persona que autoriza:	Dr. Nicolay Samaniego Erazo PhD.	Cargo:		RECTOR	Correo electrónico:	nsamaniego(unach.edu.ec			
Nombre funcionario encargado del proceso:	RENE DAVID GARCÍA DOMINGUEZ Correo electrónico: reneadq_unach@hotmail.					h@hotmail.com				
•	Provincia: CHIMBORAZO			ón: RIO	BAMBA	Parroquia:	VELOZ			
Dirección Entidad:	Calle: AV. ANTONIO JOSE D SUCRE	ÞΕ	Número: KM 1 1/2			Intersección:	VIA A GUANO			
	Edificio:		Departamento: ADQUISICIONES			Teléfono:	033730880			
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercaderia:	08:00am	hasta	las 12:00pm y de	14:30pm hasta	17:00pm				
Datos de entrega.	Responsable de recepción de mercaderia:	MsC. M	arcelo	Vásquez						
Dirección de entrega:	AV. ANTONIO JOSE DE SUCRE K	CM 1 1/2	y VIA	A GUANO, , BO	DEGA GENER	RAL				
Observación:	ADMINISTRADOR DE LA ORDEN 1201 TÉCNICO DE RECEPCIÓN M						XT 1200 /			

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del ProcesoPersona que autorizaMáxima AutoridadNombre: RENE DAVID GARCÍANombre: Dr. Nicolay Samaniego ErazoNombre: GONZALO NICOLAYDOMINGUEZPhD.SAMANIEGO ERAZO

	DETALLE							
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Pres up.
881220011	CAMISET A INTERIOR TERNO DEPORTIVO - OBJETIVO: No Aplica	90	5,9800	0,0000	538,2000	12,0000	602,7840	530827

- ANTECEDENTES: No Aplica
- MUESTRAS: No Aplica
- CINTA REFLECTIVA (Opcional): No Aplica
- RECEPCIÓN DEL PRODUCTO: No Aplica
- TALLA: Una vez generada la orden de compra, la entidad contratante podrá solicitar muestras de la prenda y/o toma de tallas. Las tallas de las prendas deberán estar en el siguiente rango: XS, S, M, L, XL, XXL. Con el fin de llevar un registro adecuado de tallas y evitar inconvenientes al momento de la entrega de prendas, el Administrador del contrato de la entidad conjuntamente con el proveedor levantarán un Acta de control con la toma de tallas de cada funcionario, registrando los nombres y apellidos de cada servidor así como las tallas correspondientes, la misma debe ser suscrita por el funcionario, el administrador y el proveedor, otorgando una copia del Acta a cada uno. | El proveedor, de ser requerido por la entidad, deberá presentar con la entrega de muestras, las fichas técnicas de las telas empleadas para la confección, proporcionadas por el proveedor nacional de telas.|
- PARCHES / BORDADOS / ESTAMPADOS O LOGOTIPOS / COMPLEMENTOS TEXTILES: PARCHES: Los parches tendrán efectos de ilusión óptica tridimensionales y holográficos, Efecto tangible en forma de montura en su contomo, además serán flexibles y de textura suave. La perfilación del color se realizará de acuerdo a la muestra proporcionada mediante sofiware y captura del color con densitómetros, se deberá utilizar tintas ecológicas, serán laminados de poliuretano apto para el contacto con la piel. La entidad contratante podrá definir los parches institucionales a utilizar conforme a sus dimensiones, colores, etc. | Una vez generada la orden de compra la entidad contratante deberá validar los parches a utilizar y el proveedor deberá hacer uso responsable y guardar confidencialidad de las insignias institucionales. El uso indebido o no autorizado de las mismas será objeto de las sanciones previstas en la presente ficha y sanciones administrativas de ser el caso. | El número de parches pueden ser máximo 5 y las dimensiones no deben superar los 12 x12cm. | BORDADOS: La generación de la orden de compra para logotipos bordados, o logotipos estampados, se deberá realizar al mismo proveedor al cual se realizó la compra de las prendas en el Catálogo Dinámico Inclusivo, y pagar un costo adicional al precio establecido en la presente ficha|
- as condiciones especificas de elaboración del bien, el provedor deberá sustituir el bien garantizando el cumplimiento de la presente ficha técnica. Plazo Entregas parciales: En el caso de que exista incumplimiento en entregas parciales, se aplicará una multa del 1 por mil diario del valor correspondiente a la cantidad de prendas no entregadas, según lo acordado. Plazo Entregas totales: En los casos en que exista incumplimiento de entrega de los bienes adquiridos por caso fortuito o fierza mayor, debidamente comprobados por el administrador de la orden de compra, la entrega se podrá realizar en un plazo máximo adicional de hasta 10 días término, sin que durante dicho tiempo sea aplicable multa alguna, caso contrario se aplicará una multa del 1 por mil diario del valor de la orden de compra, Cuando el retraso supere los 10 días término contados a partir de la fecha limite de entrega del requerimiento efectuado a través de la orden de compra, se aplicará una multa del 1,5 por mil diario del valor de la orden de compra, contado desde el décimo primer día de retraso en la entrega de los bienes materia del requerimiento hasta que se realice la entrega de los mismos; es decir, que el valor por la multa podrá acumularse hasta la entrega de los bienes. | En caso de que el incumplimiento de plazo establecido para la entrega del bien, supere los 29 días término, se realizará la declaratoria de contratista incumplido, salvo acuerdo expreso entre las partes. |
- GARANTÍAS: Garantía de Fiel Cumplimiento. Para seguridad del cumplimiento del contrato y para responder por las obligaciones que contrajeren a favor de terceros, relacionadas con el contrato, el adjudicatario, antes o al momento de la firma del contrato, rendirá garantías por un monto equivalente al cinco (5%) por ciento del valor de la orden de compra, siempre que el monto del contrato sea mayor a multiplicar el coeficiente 0,000002 por el Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico. | Garantía por Anticipo. En caso de existir, el proveedor deberá rendir, previamente, garantías por igual valor del anticipo. | Garantía técnica. Cubrirá el 100% de los bienes con daños o alteraciones ocasionados por: fábrica, embalaje, manipulación, mala calidad de los materiales o componentes empleados en su fábricación/ confección.|
- FORMACIÓN, CAPACITACIÓN/ EXPERIENCIA: Las personas naturales, cada socio o trabajador deben presentar cualquiera de la siguiente documentación: Copias de certificados) de aprobación de capacitación en la elaboración de prendas de confección textil, de al menos 60 horas, los certificados deben ser emitidos por una entidad acreditada por los organismos públicos competentes; o, Copias de certificado(s) laboral(es) que respalde experiencia mínimo de 2 años en la confección de prendas de vestir; o, Copia título profesional; o, técnico o tecnólogo; o, bachilleratos en la rama de la industria de la confección textil debidamente refendados, o; Copia de camé de calificación de artesano vigente en la rama de confección textil, emitido por la Junta Nacional de Defensa del Artesano; o, Copia de certificación de competencias en la rama de confección textil vigente, otorgado por las entidades públicas competentes. Los oferentes que presenten en su oferta trabajadores bajo relación de dependencia, deberán presentar el Pago de Aportes al IESS mínimo de 3 meses, al momento de entregar la oferta o manifestación de interés. Los oferentes ser legibles y podrán acumularse para cumplir con el número de años u horas requeridas. Los certificados serán objeto de verificación de su autenticidad y veracidad tanto en la presentación y posteriormente. En caso de detectarse que la persona que certifica no firmó o no tiene el conocimiento de la emisión de este certificado, el SERCOP procederá a descalificar la oferta o terminar unilateralmente el convenio marco o adenda, sin perjuicio del resto de acciones legales que correspondan.
- FORMA DE PAGO: Será facultad de cada entidad contratante, establecer la forma de pago, de cualquiera de las siguientes formas: Contra Entrega: La entidad contratante podrá realizar el pago por la totalidad de la orden de compra, siempre y cuando no exista un anticipo. Si se establecen entregas parciales, el pago será contra entrega parcial del bien, según cronograma establecido por el proveedor y la entidad contratante, de conformidad con la capacidad productiva declarada por el proveedor, o determinada como máxima en la ficha del producto específico.] Anticipo: La entidad contratante podrá otorgar anticipos de hasta el 70% del valor total de la orden de compra. El proveedor adjudicado para recibir el anticipo, deberá rendir previamente la garantía por igual valor del anticipo, el cual se amortizará a medida que se vaya entregando el bien, en el caso que existan entregas parciales.
- DISEÑO: Camiseta cuello redondo o en V con collarete en cuello. Reata de hombro a hombro.
 Doblado de 2cm con recubridora. Cerrado overlock de 4 hilos. Terminados con recubridora. Hilo 120.
 *Las prendas de mujer se realizarán teniendo en cuenta detalles de confección.
- COLOR: El color es definido por la entidad contratante.
- ETIQUETA: La etiqueta deberá estar colocada en la parte interior de cada prenda, según lo determine la entidad contratante, constando la talla, nombre del fabricante, RUC y teléfono de contacto. Adicionalmente, se debe incluir en la etiqueta, recomendaciones breves de lavado para conservación adecuada de la prenda. | Cumplir con la norma INEN-13 e INEN- 1875:2012. |
- ACABADO: El proveedor deberá revisar el acabado de cada prenda a detalle, cada prenda será entregada en óptimas condiciones. La entidad contratante podrá someter a las prendas a un control de calidad.
- CONDICIONES / REQUISITOS DE PAGO: Los pagos se realizarán con cargo a la partida presupuestaria de la entidad generadora de la orden de compra y se efectuará en dólares de los Estados Unidos de América previo a la presentación de los siguientes documentos: Factura emitida por el proveedor. Copia de factura (s) de compra de tela nacional (Peso, cantidad, tipo de tela). Acta de entrega-recepción definitiva a satisfacción de la entidad contratante. Copia de la orden de compra. Documentos de respaldo refrente al cumplimiento de la afiliación a la seguridad social en la modalidad que correspondiere según la naturaleza del proveedor. | La cantidad del personal, debe ser considerada en función a la capacidad productiva de la ficha técnica del producto. El tiempo mínimo de afiliación que se verificará será desde la ficha de la generación de la orden de compra hasta la fecha del acta de entrega recepción |
- TIEMPO DE ENTREGA DEL BIEN: El plazo para la entrega de las prendas será de hasta treinta días (30), contados a partir de la formalización de la orden de compra (estado revisado). | En caso que la entidad contratante solicite muestras o se realice toma de tallas, la entidad contratante en conjunto con el proveedor definirán el plazo de entrega, el mismo que será posterior a la entrega de tallas y/o muestras.| Los tiempos de entrega podrán modificarse, previo acuerdo expreso entre entidad contratante y proveedor.| Se podrán realizar entregas parciales o totales, antes del plazo estipulado, conforme al cronograma de entrega previamente establecido de mutuo acuerdo entre el proveedor y la entidad contratante generadora de la orden de compra.| En caso de que la orden de compra sea inferior a la capacidad de producción mensual del proveedor, el plazo de entrega podría ser anticipado a lo establecido, previo mutuo acuerdo entre la entidad contratante y el proveedor.|

ı	- ÁREA DE INTERVENCIÓN: El área de intervención para la provisión de las prendas será	i	I	I	ı	I	ı	ı
	determinada por el domicilio legal del proveedor, registrado en el RUP. La participación de los							
	proveedores es a nivel nacional, excepto para la Provincia de Galápagos. Para la emisión de la orden de							
	compra se regirá la contratación de proveedores locales, de no existir oferta local se podrá contratar							
	proveedores de provincias adyacentes al lugar donde se demanda el servicio previo acuerdo entre entidad							
	contratante y proveedor.							
	- TRANSPORTE: El proveedor catalogado asumirá el costo de transporte hasta la dirección							
	establecida por la entidad contratante para la entrega de los bienes dentro de la localidad en la que se							
	hubiese catalogado, de acuerdo a lo establecido en la orden de compra, salvo acuerdo entre proveedor –							
	entidad. La entrega del bien incluye el estibaje al interior de las instalaciones de la entidad contratante.							
	En el caso de requerirse toma de tallas, y el proveedor presente dificultades para el efecto debido a una							
	importante dispersión entre las diferentes unidades de negocio de cada entidad contratante, la entidad se							
	encargará de reunir al personal en un solo punto o lugar específico para la toma de tallas a coordinarse							
	entre la entidad y el proveedor.							
	- MAQUINARIA: Los proveedores deberán contar con la siguiente maquinaria mínima: 1 De costura							
	recta, 1 Overlock de 4 hilos, 1 Recubridora, 1 Cortadora, Los proveedores deberán adjuntar la							
	documentación que respalde la disponibilidad de la maquinaria mínima requerida de acuerdo al GRUPO							
	(contrato de compra-venta, factura, títulos de propiedad, contrato o compromiso de alquiler o							
	arrendamiento, declaración suscrita por el proveedor). El SERCOP directamente o a través de terceros,							
	verificará la disponibilidad de la maquinaria declarada conforme se establece en el formulario "TABLA							
	DE EQUIPAMIENTO Y HERRAMIENTAS", que consta en el pliego.							
	 CAPACIDAD MÁXIMA DE PRODUCCIÓN: Los proveedores podrán ofertar como capacidad 							
	máxima total según lo detallado a continuación: Personas Naturales o Jurídicas (Micro empresas) 880							
	prendas por cada trabajador, De 2 hasta 9 trabajadores. Personas Naturales o Jurídicas (Pequeñas							
	empresas) 880 prendas por cada trabajador, De 10 hasta 49 trabajadores. Organizaciones de la							
	Economía Popular y Solidaria (Sector cooperativo, asociativo y comunitario), 924 prendas por cada							
	socio, De acuerdo al número de socios. Artesanos, Gremios de artesanos legalmente reconocidos 924							
	prendas por cada agremiado De acuerdo al número de agremiados reconocidos (mínimo 2 personas).							
	Nota 1: Los proveedores que presenten en la oferta socios, agremiados o trabajadores con carnet del							
	CONADIS, obtendrán por cada persona con discapacidad 100 prendas adicionales a la capacidad							
	productiva declarada en total por todo el grupo. Nota 2: Si un solo proveedor no abastece el							
	requerimiento de la entidad contratante, la entidad podrá generar una o más órdenes de compra; en este							
	caso la entidad deberá coordinar con todos los proveedores que cubrirán su requerimiento los detalles y especificaciones mínimas, color, tonalidades y otros tanto de las telas como de otros insumos, de ser							
	necesario, con el fin de obtener prendas totalmente homogéneas.							
	- ADMINISTRACIÓN: La entidad contratante deberá: • Suministrar al proveedor catalogado el							
	cronograma de recepción de las prendas y entregar el Acta al proveedor. • Verificar que el producto sea							
	de calidad y en el caso de que existieran productos defectuosos solicitar los cambios necesarios.							
	Verificar que las tallas de las prendas entregadas cumplan con las tallas de cada funcionario acorde al							
	registro detallado en el Acta de control suscrito por el proveedor, el administrador y el funcionario en la							
	toma de tallas. La entrega de prendas se limitará a las tallas registradas en dicha Acta. • La							
	administración de la orden de compra, se realizará por parte de un delegado-técnico designado por la							
	entidad contratante, quien realizará el monitoreo, verificación y control del cumplimiento de las							
	especificaciones técnicas establecidas para la entrega del bien. • El Administrador del Contrato dará el							
	informe de fiel cumplimiento del mismo.							
	- CONDICIONES / FORMA DE ENTREGA DEL BIEN: *Empaquetado en fundas termoplásticas,							
	transparentes, selladas en las que se distinga claramente nombre del trabajador y talla. * El embalaje se							
	hará en sacos o fundas (resistentes) y deberá estar bien identificada: talla y color.							
	 PERSONAL MÍNIMO: El personal mínimo requerido para la confección de esta prenda es de 2 							
	personas: • 2 trabajadores en confección textil.						1	
	- CONDICIONES DE ELABORACIÓN DEL BIEN: * Los materiales empleados en la confección							
	deben reunir las condiciones de durabilidad, confort, resistencia, solidez de color y calidad. * Los			l	l	l	ĺ	l

Subtotal	538,2000
Impuesto al valor agregado (12%)	64,5840
Total	602,7840
Número de Items	90
Total de la Orden	602,7840

Fecha de Impresión: miércoles 31 de julio de 2019, 11:06:59

técnicas.

oferentes garantizarán que los materiales empleados no contengan sustancias tóxicas.| *El proveedor catalogado está obligado a mantener la garantía técnica de confección de las prendas por el lapso de un (1) año, según el Artículo 76 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.| *La

(1) ano, segun el Articulo /6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. | *L materia prima será exclusivamente de origen nacional. |

- CONDICIONES PARTICULARES DEL BIEN / MATERIALES /DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO / ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: TELA Las características técnicas de la tela a utilizarse para la confección de la prenda detallada en la presente ficha son: REGIÓN: TODAS LAS REGIONES Tipo de Tela: Deportiva. Microfibra, Composición: 100% Poliéster, Trasporte de humedad Dry Fit. |

- ACTUALIZACIONES: Mediante Oficio Circular SERCOP-CDI-2018-007 de 28 de diciembre de 2018, se actualizan los atributos de "Formación/Capacitación/Experiencia" y "Requisitos para el Pago", se homologan los textos concernientes a la afiliación de la seguridad social en las fichas

	ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO										
Orden de compra:	CE-20190001651238	Fecha d emisión	-	30-07-2019	Fecha de aceptación:	31-07-2019					
Estado de la orden:	Pendiente										
	DATOS DE LA	ENTID	AD C	ONTRATANTE							
Entidad contratante:	UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO	RUC: 0660001840001			Teléfono:	033730880					
Persona que autoriza:	Dr. Nicolay Samaniego Erazo PhD.	Cargo: RECTOR			Correo electrónico:	nsamaniego(d	unach.edu.ec				
Nombre funcionario encargado del proceso:	RENE DAVID GARCÍA DOMINGUEZ Correo electrónico: renea				reneadq_unacl	eneadq_unach@hotmail.com					
	Provincia: CHIMBORAZO			ón: RIOI	BAMBA	Parroquia:	VELOZ				
Dirección Entidad:	Calle: AV. ANTONIO JOSE DE SUCRE			ero: KM	1 1/2	Intersección:	VIA A GUANO				
	Edificio:		Depa	artamento: ADQ	UISICIONES	Teléfono:	033730880				
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercaderia:	08:00am	hasta	las 12:00pm y de	14:30pm hasta	17:00pm					
Datos de entrega.	Responsable de recepción de mercaderia:	MsC. M	arcelo	Vásquez							
Dirección de entrega:	AV. ANTONIO JOSE DE SUCRE K	M 1 1/2	y VIA	A GUANO, , BO	DEGA GENER	RAL					
Observación:	ADMINISTRADOR DE LA ORDEN 1201 TÉCNICO DE RECEPCIÓN N						XT 1200 /				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del ProcesoPersona que autorizaMáxima AutoridadNombre: RENE DAVID GARCÍANombre: Dr. Nicolay Samaniego ErazoNombre: GONZALO NICOLAYDOMINGUEZPhD.SAMANIEGO ERAZO

	DETALLE								
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impues to (%)	V. Total	Partida Presup.	
881220011	CHOMPA TERNO DEPORTIVO - MAQUINARIA: Los proveedores deberán contar con la siguiente maquinaria mínima:	90	18,0200	0,0000	1.621,8000	12,0000	1.816,4160	530827	

CANTIDAD MAOUINARIA MÍNIMA 1 De costura recta industrial 1 Overlock de 5 hilos 1 Cortadora Los proveedores deberán adjuntar la documentación que respalde la disponibilidad de la maquinaria mínima requerida de acuerdo al GRUPO (contrato de compra-venta, factura, títulos de propiedad, contrato o compromiso de alquiler o arrendamiento, declaración suscrita por el proveedor). El SERCOP directamente o a través de terceros, verificará la disponibilidad de la maquinaria declarada conforme se establece en el formulario "TABLA DE EQUIPAMIENTO Y HERRAMIENTAS", que consta en el pliego

- MUESTRAS: Una vez generada la orden de compra, la entidad contratante podrá solicitar muestras de la prenda y/o toma de tallas
- TALLA: Las tallas de las prendas deberán estar en el siguiente rango: XS S M L XL XXL Con el fin de llevar un registro adecuado de tallas y evitar inconvenientes al momento de la entrega de prendas, el Administrador del contrato de la entidad conjuntamente con el proveedor levantarán un Acta de control con la toma de tallas de cada funcionario, registrando los nombres y apellidos de cada servidor así como las tallas correspondientes, la misma debe ser suscrita por el funcionario, el administrador y el proveedor, otorgando una copia del Acta a cada uno. El proveedor, de ser requerido por la entidad, deberá presentar con la entrega de muestras, las fichas técnicas de las telas empleadas para la confección, proporcionadas por el proveedor nacional de telas.
 - ANTECEDENTES: No Aplica
- OBJETIVO: No Aplica
- CINTA REFLECTIVA (Opcional): No Aplica
- RECEPCIÓN DEL PRODUCTO: No Aplica
 CONDICIONES / FORMA DE ENTREGA DEL BIEN: *Empaquetado en fundas termoplásticas, transparentes, selladas en las que se distinga claramente nombre del trabajador y talla. * El embalaje se hará en sacos o fundas (resistentes) y deberá estar bien identificada: talla y
- ACTUALIZACIONES: Mediante Oficio Circular SERCOP-CDI-2018-007 de 28 de diciembre de 2018, se actualizan los atributos de "Formación/Capacitación/Experiencia" y "Requisitos para el Pago", se homologan los textos concernientes a la afiliación de la seguridad social en las fichas
- GARANTÍAS: Garantía de Fiel Cumplimiento.- Para seguridad del cumplimiento del contrato y para responder por las obligaciones que contrajeren a favor de terceros, relacionadas con el contrato, el adjudicatario, antes o al momento de la firma del contrato, rendirá garantías por un monto equivalente al cinco (5%) por ciento del valor de la orden de compra, siempre que el monto del contrato sea mayor a multiplicar el coeficiente 0,000002 por el Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico. Garantía por Anticipo.- En caso de existir, el proveedor deberá rendir, previamente, garantías por igual valor del anticipo. Garantía técnica.- Cubrirá el 100% de los bienes con daños o alteraciones ocasionados por: fábrica, embalaje, manipulación mala calidad de los materiales o componentes empleados en su fabricación/ confección
- CONDICIONES / REQUISITOS DE PAGO: Los pagos se realizarán con cargo a la partida presupuestaria de la entidad generadora de la orden de compra y se efectuará en dólares de los Estados Unidos de América previo a la presentación de los siguientes documentos: • Factura emitida por el proveedor. • Copia de factura (s) de compra de tela nacional (Peso, cantidad, tipo de tela) • Acta de entrega-recepción definitiva a satisfacción de la entidad contratante. • Copia de la orden de compra. • Documentos de respaldo referente al cumplimiento de la afiliación a la seguridad social en la modalidad que correspondiere según la naturaleza del proveedor. La cantidad del personal, debe ser considerada en función a la capacidad productiva de la ficha técnica del producto El tiempo mínimo de afiliación que se verificará será desde la fecha de la generación de la orden de compra hasta la fecha del acta de entrega recepción.
- FORMA DE PAGO: Será facultad de cada entidad contratante, establecer la forma de pago, de cualquiera de las siguientes formas: • Contra Entrega: La entidad contratante podrá realizar el pago por la totalidad de la orden de compra, siempre y cuando no exista un anticipo. Si se establecen entregas parciales, el pago será contra entrega parcial del bien, según cronograma establecido por el proveedor y la entidad contratante, de conformidad con la capacidad productiva declarada por el proveedor, o determinada como máxima en la ficha del producto específico. • Anticipo: La entidad contratante podrá otorgar anticipos de hasta el 70% del valor total de la orden de compra. El proveedor adjudicado para recibir el anticipo, deberá rendir previamente la garantía por igual valor del anticipo, el cual se amortizará a medida que se vaya entregando el bien, en el caso que existan entregas parciales.
- ADMINISTRACIÓN: La entidad contratante deberá: Suministrar al proveedor catalogado el ograma de recepción de las prendas y entregar el Acta al proveedor. • Verificar que el producto sea de calidad y en el caso de que existieran productos defectuosos solicitar los cambios necesarios • Verificar que las tallas de las prendas entregadas cumplan con las tallas de cada funcionario acorde al registro detallado en el Acta de control suscrito por el proveedor, el administrador y el funcionario en la toma de tallas. La entrega de prendas se limitará a las tallas registradas en dicha Acta. • La administración de la orden de compra, se realizará por parte de un delegado-técnico designado por la entidad contratante, quien realizará el monitoreo, verificación y control del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas para la entrega del bien. • El Administrador del Contrato dará el informe de fiel cumplimiento del mismo
- ETIQUET A: La etiqueta deberá estar colocada en la parte interior de cada prenda, según lo determine la entidad contratante, constando la talla, nombre del fabricante, RUC y teléfono de contacto. Adicionalmente, se debe incluir en la etiqueta, recomendaciones breves de lavado para conservación adecuada de la prenda. Cumplir con la norma INEN-13 e INEN- 1875:2012.
- PARCHES / BORDADOS / ESTAMPADOS O LOGOTIPOS / COMPLEMENTOS TEXTILES: Los parches tendrán efectos de ilusión óptica tridimensionales y holográficos, Efecto tangible en forma de montura en su contorno, además serán flexibles y de textura suave. La perfilación del color se realizará de acuerdo a la muestra proporcionada mediante software y captura del color con densitómetros, se deberá utilizar tintas ecológicas, serán laminados de poliuretar apto para el contacto con la piel. La entidad contratante podrá definir los parches institucionales a utilizar conforme a sus dimensiones, colores, etc. Una vez generada la orden de compra la entidad contratante deberá validar los parches a utilizar y el proveedor deberá hacer uso responsable y guardar confidencialidad de las insignias institucionales. El uso indebido o no autorizado de las mismas será objeto de las sanciones previstas en la presente ficha y sanciones administrativas de se el caso. La prenda incluye hasta 1 parche y no debe superar los 8x8cm. La generación de la orden de compra para logotipos bordados, o logotipos estampados, se deberá realizar al mismo proveedor al cual se realizó la compra de las prendas en el Catálogo Dinámico Inclusivo, y pagar un costo adicional al precio establecido en la presente ficha.
- DISEÑO: La chompa puede tener hasta 2 colores, la imagen anterior es una muestra del modelo el mismo que puede variar de acuerdo al diseño que establezca la entidad contratante (sujeto al precio de adhesión). Abierta en el centro parte frontal, lleva cierre reforzado de alta calidad, colocado hasta llegar al cuello, el mismo que es recto y alto, contiene un viviado para ocultarlo. Las mangas son largas con puños reforzados con elástico ancho de 5cm armados como piezas aparte, cocidos en overlock. Doble puño con elástico de 1cm (opcional). Las prendas de mujer se realizarán teniendo en cuenta detalle de confección
- COLOR: El color principal de las prendas, así como los colores y la ubicación de contrastes,
- serán determinados por la entidad contratante.
 FORMACIÓN, CAPACITACIÓN/ EXPERIENCIA: Las personas naturales, cada socio o trabajador deben presentar cualquiera de la siguiente documentación: • Copias de certificado(s) de aprobación de capacitación en la elaboración de prendas de confección textil, de al menos 60 horas, los certificados deben ser emitidos por una entidad acreditada por los organismos públicos competentes; o, • Copias de certificado(s) laboral(es) que respalde experiencia mínimo de 2 años en la confección de prendas de vestir; o, • Copia título profesional; o, técnico o tecnólogo; o, bachilleratos en la rama de la industria de la confección textil debidamente refrendados, o; • Copia de camé de calificación de artesano vigente en la rama de confección textil, emitido por la Junta Nacional de Defensa del Artesano; o, * Copia de certificación de competencias en la rama de confección textil vigente, otorgado por las entidades públicas competentes. Los oferentes que presenten en su oferta trabajadores bajo relación de dependencia, deberán presentar el Pago de Aportes al IESS mínimo de 3 meses, al momento de entregar la oferta o manifestación de interés Los documentos deberán ser legibles y podrán acumularse para cumplir con el número de años u horas requeridas. Los certificados serán objeto de verificación de su autenticidad y veracidad tanto

	en la presentación y posteriormente. En caso de detectarse que la persona que certifica no firmó o no tiene el conocimiento de la emisión de este certificado, el SERCOP procederá a descalificar la oferta o terminar unilateralmente el convenio marco o adenda, sin perjuicio del resto de acciones legales que correspondan. - CONDICIONES DE ELABORACIÓN DEL BIEN: * Los materiales empleados en la confección deben reunir las condiciones de durabilidad, confort, resistencia, solidez de color y calidad. * Los oferentes garantizarán que los materiales empleados no contengan sustancias tóxicas * El proveedor catalogado está obligado a mantener la garantia técnica de confección de las prendas por el lapso de un (1) año, según el Artículo 76 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. *La materia prima será exclusivamente de origen nacional. - ACABADO: El proveedor deberá revisar el acabado de cada prenda a detalle, cada prenda será entregada en óptimas condiciones. La entidad contratante podrá someter a las prendas a un control de calidad. - INFRACCIONES Y SANCIONES: Condiciones de la prenda: - En caso de incumplimientos en las condiciones específicas de elaboración del bien, el proveedor deberá sustituir el bien garantizando el cumplimiento de la presente ficha técnica. Plazo Entregas parciales: - En el caso de que exista incumplimiento en entregas parciales, se aplicará una multa del 1 por mil diario del valor correspondiente a la cantidad de prendas no entregadas, según lo acordado. Plazo Entregas totales: - En los casos en que exista incumplimiento de entrega de los bienes adquiridos por caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobados por el administrador de la orden de compra, la entrega se podrá realizar en un plazo máximo adicional de hasta 10 días término, sin que durante inches de la guna, caso contrario se aplicará una multa del 1 por mil diario							
	del valor de la orden de compra Cuando el retraso supere los 10 días término contados a partir de la ficha límite de entrega del requerimiento efectuado a través de la orden de compra, se aplicará una multa del 1,5 por mil diario del valor de la orden de compra, contado desde el décimo primer día de retraso en la entrega de los bienes materia del requerimiento hasta que se realice la entrega de los mismos; es decir, que el valor por la multa podrá acumularse hasta la entrega de los bienes En caso de que el incumplimiento de plazo establecido para la entrega del bien, supere los 29 días término, se realizará la declaratoria de contratista incumplido, salvo acuerdo expreso entre las partes. - TIEMPO DE ENTREGA DEL BIEN: • El plazo para la entrega de las prendas será de hasta treinta días (30), contados a partir de la formalización de la orden de compra (estado revisado). • En caso que la entidad contratante solicite muestras o se realice toma de tallas, la entidad contratante en conjunto con el proveedor definirán el plazo de entrega, el mismo que será posterior a la entrega de tallas y/o muestras. • Los tiempos de entrega podrán modificarse, previo acuerdo expreso entre							
	entidad contratante y proveedor. • Se podrán realizar entregas parciales o totales, antes del plazo estipulado, conforme al cronograma de entrega previamente establecido de mutuo acuerdo entre el proveedor y la entidad contratante generadora de la orden de compra. • En caso de que la orden de compra sea inferior a la capacidad de producción mensual del proveedor, el plazo de entrega podría ser anticipado a lo establecido, previo mutuo acuerdo entre la entidad contratante y el proveedor. • ÁREA DE INTERVENCIÓN: El área de intervención para la provisión de las prendas será determinada por el domicilio legal del proveedor, registrado en el RUP. La participación de los proveedores es a nivel nacional, excepto para la Provincia de Galápagos. Para la emisión de la orden de compra se regirá la contratación de proveedores locales, de no existir oferta local se podrá contratar proveedores de provincias adyacentes al lugar donde se demanda el servicio previo acuerdo entre entidad contratante y proveedor TRANSPORTE: El proveedor catalogado asumirá el costo de transporte hasta la dirección establecida por la entidad contratante para la entrega de los bienes dentro de la localidad en la que							
	se hubiese catalogado, de acuerdo a lo establecido en la orden de compra, salvo acuerdo entre proveedor – entidad. La entrega del bien incluye el estibaje al interior de las instalaciones de la entidad contratante. En el caso de requerirse toma de tallas, y el proveedor presente dificultades para el efecto debido a una importante dispersión entre las diferentes unidades de negocio de cada entidad contratante, la entidad se encargará de reunir al personal en un solo punto o lugar específico para la toma de tallas a coordinarse entre la entidad y el proveedor. - CAPACIDAD MÁXIMA DE PRODUCCIÓN: Los proveedores podrán ofertar como capacidad máxima total según lo detallado a continuación: ACTORES CAPACIDAD PRODUCTIVA MENSUAL NÚMERO DE EMPLEADOS Personas Naturales o Jurídicas (Micro empresas) 154 prendas por cada trabajador De 2 hasta 9 Personas Naturales o Jurídicas (Pequeñas empresas) 154 prendas por cada trabajador De 10 hasta 49 Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria (Sector cooperativo, asociativo y comunitario) 176 prendas por cada socio De acuerdo al número de socios Artesanos, Gremios de artesanos legalmente reconocidos 176 prendas por cada agremiado De							
	acuerdo al número de agremiados reconocidos (mínimo 2 personas) Nota 1: Los proveedores que presenten en la oferta socios, agremiados o trabajadores con camet del CONADIS, obtendrán por cada persona con discapacidad 100 prendas adicionales a la capacidad productiva declarada en total por todo el grupo. Nota 2: Si un solo proveedor no abastece el requerimiento de la entidad contratante, la entidad podrá generar una o más órdenes de compra; en este caso la entidad deberá coordinar con todos los proveedores que cubrirán su requerimiento los detalles y especificaciones mínimas, color, tonalidades y otros tanto de las telas como de otros insumos, de ser necesario, con el fin de obtener prendas totalmente homogéneas. - PERSONAL MÍNIMO: El personal mínimo requerido para la confección de esta prenda es de 2 personas: -2 trabajadores en confección textil. - CONDICIONES PARTICULARES DEL BIEN / MATERIALES /DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO / ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: DESCRIPCIÓN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS TELA Las características técnicas de la tela a utilizarse para la confección de la prenda							
	detallada en la presente ficha son: Tela para chompa: Tipo de género o tejido: Plano Composición:Poliéster 100 % Peso: 108 - 121 gr/m2 TecnologíasCool combrt Tela para forro: Tipo de género o tejido: Malla Composición Poliéster 100% Peso 100gr/m2 +/-5% Tecnologías Cool combrt							
881220011	PANT ALONETA TERNO INTERNO DEPORTIVO - TALLA: (Cumplir con la norma NTE INEN 0257:1998). Las tallas de las prendas deberán estar en el siguiente rango: *XS, *S, *N, *L, *XL, *XXL. Con el fin de llevar un registro adecuado de tallas y evitar inconvenientes al momento de la entrega de prendas, el Administrador del contrato de la entidad conjuntamente con el proveedor levantarán un Acta de control con la toma de tallas de cada funcionario, registrando los nombres y apellidos de cada servidor así como las tallas correspondientes, la misma debe ser suscrita por el funcionario, el administrador y el proveedor, otorgando una copia del Acta a cada uno. El proveedor, de ser requerido por la entidad, deberá presentar con la entrega de muestras, las fichas técnicas de las telas empleadas para la confección, proporcionadas por el proveedor nacional de telas - CINTA REFLECTIVA (Opcional): No Aplica - ANTECEDENTES: No Aplica	90	6,8600	0,0000	617,4000	12,0000	691,4880	530827
	- RECEPCIÓN DEL PRODUCTO: No Aplica - FORMACIÓN, CAPACITACIÓN/ EXPERIENCIA: 'Las personas naturales, cada socio o trabajador deben presentar cualquiera de la siguiente documentación: • Copias de certificado(s) de aprobación de capacitación en la elaboración de prendas de confección textil, de al menos 60 horas, los certificados deben ser emitidos por una entidad acreditada por los organismos públicos competentes; o, • Copias de certificado(s) laboral(es) que respalde experiencia mínimo de 2 años en la confección de prendas de vestir; o, • Copia título profesional; o, técnico o tecnólogo; o, bachilleratos en la rama de la industria de la confección textil debidamente refendados, o; • Copia de camé de calificación de artesano vigente en la rama de confección textil, emitido por la Junta Nacional de Defensa del Artesano; o, • Copia de certificación de competencias en la rama de confección textil vigente, otorgado por las entidades públicas competentes. Los oferentes que presenten en su oferta trabajadores bajo relación de dependencia, deberán presentar el Pago de Aportes al IESS mínimo de 3 meses, al momento de entregar la oferta o manifestación de interés.							
	Los documentos deberán ser legibles y podrán acumularse para cumplir con el número de años u horas requeridas. Los certificados serán objeto de verificación de su autenticidad y veracidad tanto en la presentación y posteriormente. En caso de detectarse que la persona que certifica no firmó o no tiene el conocimiento de la emisión de este certificado, el SERCOP procederá a descalificar la oferta							

o terminar unilateralmente el convenio marco o adenda, sin perjuicio del resto de acciones legales que correspondan.

- INFRACCIONES Y SANCIONES: 1) Condiciones de la prenda.- En caso de incumplimientos en las condiciones específicas de elaboración del bien, el proveedor deberá sustituir el bien garantizando el cumplimiento de la presente ficha técnica. | 2) Plazo Entregas parciales. - En el caso de que exista incumplimiento en entregas parciales, se aplicará una multa del 1 por mil diario del valor correspondiente a la cantidad de prendas no entregadas, según lo acordado. | 3) Plazo Entregas totales.- En los casos en que exista incumplimiento de entrega de los nes adquiridos por caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobados por el administrado de la orden de compra, la entrega se podrá realizar en un plazo máximo adicional de hasta 10 días término, sin que durante dicho tiempo sea aplicable multa alguna, caso contrario se aplicará una multa del 1 por mil diario del valor de la orden de compra. - Cuando el retraso supere los 10 días término contados a partir de la fecha límite de entrega del requerimiento efectuado a través de la orden de compra, se aplicará una multa del 1,5 por mil diario del valor de la orden de compra, contado desde el décimo primer día de retraso en la entrega de los bienes materia del requerimiento hasta que se realice la entrega de los mismos; es decir, que el valor por la multa podrá acumularse hasta la entrega de los bienes. - En caso de que el incumplimiento de plazo establecido para la entrega del bien, supere los 29 días término, se realizará la declaratoria de contratista incumplido salvo acuerdo expreso entre las part
- CAPACIDAD MÁXIMA DE PRODUCCIÓN: Los proveedores podrán ofertar como capacidad máxima total según lo detallado a continuación: Personas Naturales o Jurídicas (Micro empresas), De 2 hasta 9 trabajadores, 440 prendas por cada trabajador. | Personas Naturales o Jurídicas (Pequeñas empresas), De 10 hasta 49 trabajadores, 440 prendas por cada trabajador. | Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria (Sector cooperativo, asociativo y comunitario), 484 prendas por cada socio De acuerdo al número de socios. | Artesanos, Gremios de artesanos legalmente reconocidos, 484 prendas por cada agremiado, de acuerdo al número de agremiados reconocidos (mínimo 2 personas). | Nota 1: Los proveedores que presenten en la oferta socios, agremiados o trabajadores con camet del CONADIS, obtendrán por cada persona con discapacidad 100 prendas adicionales a la capacidad productiva declarada en total por todo el grupo. | Nota 2: Si un solo proveedor no abastece el requerimiento de la entidad contratante, la entidad podrá generar una o más órdenes de compra; en este caso la entidad deberá coordinar con todos los proveedores que cubrirán su requerimiento los detalles y especificaciones mínimas, color, tonalidades y otros tanto de las telas como de otros insumos, de ser necesario, con el fin de obtener prendas totalmente homogéneas.
- CONDICIONES / REQUISITOS DE PAGO: Los pagos se realizarán con cargo a la partida presupuestaria de la entidad generadora de la orden de compra y se efectuará en dólares de los Estados Unidos de América previo a la presentación de los siguientes documentos: Factura emitida por el proveedor. Copia de factura (s) de compra de tela nacional (Peso, cantidad, tipo de tela) Acta de entrega-recepción definitiva a satisfacción de la entidad contratante. Copia de la orden de compra. Documentos de respaldo referente al cumplimiento de la afliación a la seguridas social en la modalidad que correspondiere según la naturaleza del proveedor. La cantidad del personal, debe ser considerada en función a la capacidad productiva de la ficha técnica del producto. El tiempo mínimo de afliación que se verificará será desde la fecha de la generación de la orden de compra hasta la fecha del acta de entrega recención.
- compra hasta la fecha del acta de entrega recepción.

 TIEMPO DE ENTREGA DEL BIEN: El plazo para la entrega de las prendas será de hasta treinta días (30), contados a partir de la formalización de la orden de compra (estado revisado). En caso que la entidad contratante solicite muestras o se realice toma de tallas, la entidad contratante en conjunto con el proveedor definirán el plazo de entrega, el mismo que será posterior a la entrega de tallas y/o muestras. Los tiempos de entrega podrán modificarse, previo acuerdo expreso entre entidad contratante y proveedor. Se podrán realizar entregas parciales o totales, antes del plazo estipulado, conforme al cronograma de entrega previamente establecido de mutuo acuerdo entre el proveedor y la entidad contratante generadora de la orden de compra. En caso de que la orden de compra sea inferior a la capacidad de producción mensual del proveedor, el plazo de entrega podría ser anticipado a lo establecido, previo mutuo acuerdo entre la entidad contratante y el proveedor.
- ÁREA DE INTERVENCIÓN: El área de intervención para la provisión de las prendas será determinada por el domicilio legal del proveedor, registrado en el RUP. | La participación de los proveedores es a nivel nacional, excepto para la Provincia de Galápagos. Para la emisión de la orden de compra se regirá la contratación de proveedores locales, de no existir oferta local se podrá contratar proveedores de provincias adyacentes al lugar donde se demanda el servicio previo acuerdo entre entidad contratante y proveedor.
- FORMA DE PAGO: Será facultad de cada entidad contratante, establecer la forma de pago, de cualquiera de las siguientes formas: Contra Entrega: La entidad contratante podrá realizar el pago por la totalidad de la orden de compra, siempre y cuando no exista un anticipo. Si se establecen entregas parciales, el pago será contra entrega parcial del bien, según cronograma establecido por el proveedor y la entidad contratante, de conformidad con la capacidad productiva declarada por el proveedor, o determinada como máxima en la ficha del producto específico. Anticipo: La entidad contratante podrá otorgar anticipos de hasta el 70% del valor total de la orden de compra. El proveedor adjudicado para recibir el anticipo, deberá rendir previamente la garantía por igual valor del anticipo, el cual se amortizará a medida que se vaya entregando el bien, en el caso que existan entregas parciales.
- ADMINISTRACIÓN: La entidad contratante deberá: Suministrar al proveedor catalogado el cronograma de recepción de las prendas y entregar el Acta al proveedor. Verificar que el producto sea de calidad y en el caso de que existieran productos defectuosos solicitar los cambios necesarios. Verificar que las tallas de las prendas entregadas cumplan con las tallas de cada funcionario acorde al registro detallado en el Acta de control suscrito por el proveedor, el administrador y el funcionario en la toma de tallas. La entrega de prendas se limitar a las tallas registradas en dicha Acta. La administración de la orden de compra, se realizará por parte de un delegado-técnico designado por la entidad contratante, quien realizará el monitoreo, verificación y control del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas para la entrega del bien. El Administrador del Contrato dará el informe de fiel cumplimiento del mismo.
- PARCHES / BORDADOS / ESTAMPADOS O LOGOTIPOS / COMPLEMENTOS TEXTILES: PARCHES: Los parches tendrán efectos de ilusión óptica tridimensionales y holográficos de tejido en cadena, efecto tangible en forma de montura en su contormo, además serán flexibles y de textura suave. La perfilación del color se realizará de acuerdo a la muestra proporcionada mediante software y captura del color con densitómetros, se deberá utilizar tintas ecológicas, serán laminados de poliuretano apto para el contacto con la piel. | La entidad contratante podrá definir los parches institucionales a utilizar conforme a sus dimensiones, colores, etc. Una vez generada la orden de compra la entidad contratante deberá validar los parches a utilizar y el proveedor deberá hacer uso responsable y guardar confidencialidad de las insignias institucionales. | El uso indebido o no autorizado de las mismas será objeto de las sanciones previstas en la presente ficha y sanciones administrativas de ser el caso. | La prenda contiene hasta 1 parche. BORDADOS O ESTAMPADOS: La generación de la orden de compra para logotipos bordados, o logotipos estampados, se deberá realizar al mismo proveedor al cual se realizó la compra de las prendas en el Catálogo Dinámico Inclusivo, y pagar un costo adicional al precio establecido en la presente ficha.
- DISEÑO: El color de la pantaloneta es definido por la entidad contratante puede incluir hasta 3 líneas verticales a los lados de diferente color. | Largo a medio muslo de acuerdo a la talla. Pretina con elástico de 4 cm. | Basta con recubridora sin costura a los costados. | Hilo 120
- CONDICIONES DE ELABORACIÓN DEL BIEN: ** Los materiales empleados en la confección, deben reunir las condiciones de durabilidad, confort, resistencia y calidad. * Los oferentes garantizarán que los materiales empleados no contengan sustancias tóxicas * El proveedor catalogado está obligado a mantener la garantía técnica de confección de las prendas por el lapso de un (1) año. * La materia prima será exclusivamente de origen nacional.
- COLOR: El color principal de las prendas, así como los colores y la ubicación de contrastes serán determinados por la entidad contratante.
- ETIQUET A: La etiqueta deberá estar colocada en la parte interior de cada prenda, según lo determine la entidad contratante, constando la talla, nombre del fabricante, RUC y teléfono de contacto. | Adicionalmente, se debe incluir en la etiqueta, recomendaciones breves de lavado para conservación adecuada de la prenda. | Cumplir con la norma INEN-13 e INEN-1875:2012.

- ACABADO: El proveedor deberá revisar el acabado de cada prenda a detalle, cada prenda será	ı	İ	1	ĺ	ı
entregada en óptimas condiciones. La entidad contratante podrá someter a las prendas a un control					
de calidad.					
 GARANTÍAS: Garantía de Fiel Cumplimiento Para seguridad del cumplimiento del contrato 					
y para responder por las obligaciones que contrajeren a favor de terceros, relacionadas con el					
contrato, el adjudicatario, antes o al momento de la firma del contrato, rendirá garantías por un					
monto equivalente al cinco (5%) por ciento del valor de la orden de compra, siempre que el monto					
del contrato sea mayor a multiplicar el coeficiente 0,000002 por el Presupuesto Inicial del Estado					
del correspondiente ejercicio económico. Garantía por Anticipo En caso de existir, el proveedor					
deberá rendir, previamente, garantías por igual valor del anticipo. Garantía técnica Cubrirá el					
100% de los bienes con daños o alteraciones ocasionados por: fábrica, embalaje, manipulación,					
mala calidad de los materiales o componentes empleados en su fabricación/ confección.					
- TRANSPORTE: El proveedor catalogado asumirá el costo de transporte hasta la dirección					
establecida por la entidad contratante para la entrega de los bienes dentro de la localidad en la que					
se hubiese catalogado, de acuerdo a lo establecido en la orden de compra, salvo acuerdo entre					
proveedor – entidad. La entrega del bien incluye el estibaje al interior de las instalaciones de la					
entidad contratante. En el caso de requerirse toma de tallas, y el proveedor presente dificultades					
para el efecto debido a una importante dispersión entre las diferentes unidades de negocio de cada					
entidad contratante, la entidad se encargará de reunir al personal en un solo punto o lugar específico					
para la toma de tallas a coordinarse entre la entidad y el proveedor.					
- MAQUINARIA: Los proveedores deberán contar con la siguiente maquinaria mínima: 1 De					
costura recta industrial, 1 Overlock de 5 hilos, 1 Recubridora, 1 Cortadora, 1 Elasticadora, Los					
proveedores deberán adjuntar la documentación que respalde la disponibilidad de la maquinaria					
mínima requerida de acuerdo al GRUPO (contrato de compra-venta, factura, títulos de propiedad,					
contrato o compromiso de alquiler o arrendamiento, declaración suscrita por el proveedor). El					
SERCOP directamente o a través de terceros, verificará la disponibilidad de la maquinaria declarada					
conforme se establece en el formulario "TABLA DE EQUIPAMIENTO Y HERRAMIENTAS",					
que consta en el pliego. declaración suscrita por el proveedor). El SERCOP directamente o a					
través de terceros, verificará la disponibilidad de la maquinaria declarada conforme se establece en el					
formulario "TABLA DE EQUIPAMIENTO Y HERRAMIENTAS", que consta en el pliego.					
- CONDICIONES PARTICULARES DEL BIEN / MATERIALES /DESCRIPCIÓN DEL					
PRODUCTO / ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. Las					
características técnicas de la tela a utilizarse para la confección de la prenda detallada en la presente					
ficha son: 1)TELA PARA CHOMPA: Tipo de género o tejido: Plano, Composición: Poliéster					
100 %, Peso: 108 - 121 gr/m2, Tecnologías: Cool confort, 2) TELA PARA FORRO: Tipo de					
género o tejido: Malla, Composición Poliéster 100%, Peso 100gr/m2 +/-5%, Tecnologías Cool					
confort, - CONDICIONES / FORMA DE ENTREGA DEL BIEN: *Empaquetado en fundas					
termoplásticas, transparentes, selladas en las que se distinga claramente nombre del trabajador y					
talla. * El embalaje se hará en sacos o fundas (resistentes) y deberá estar bien identificada: talla y					
color.					
- ACTUALIZACIONES: Mediante Oficio Circular SERCOP-CDI-2018-007 de 28 de diciembre					
de 2018, se actualizan los atributos de "Formación/Capacitación/Experiencia" y "Requisitos para					
el Pago", se homologan los textos concernientes a la afiliación de la seguridad social en las fichas					
técnicas.					
 MUESTRAS: Una vez generada la orden de compra, la entidad contratante podrá solicitar 					
muestras de la prenda y/o toma de tallas.					
- PERSONAL MÍNIMO: El personal mínimo requerido para la confección de esta prenda es de					
2 personas (2 trabajadores en confección textil.)					
*			·		

Subtotal	2.239,2000
Impuesto al valor agregado (12%)	268,7040
Total	2.507,9040
Número de Items	180
Total de la Orden	2.507,9040

Fecha de Impresión: miércoles 31 de julio de 2019, 11:07:21